



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 002 - 2017 – GRA/GRA/GR-IREN-SUR/G

Arequipa, 13 de enero de 2017.

VISTOS:

El Informe N° 700-2016-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA de fecha 26.12.2016 de la Oficina de Administración, el Oficio Circular N° 7048-2016-GRA/GRS/GR-OERRHH de la Gerencia Regional de Salud de fecha 26.12.2016 y el Memorandum N° 002-2017-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G de fecha 05.01.2017 de la Gerencia del IRENSUR y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1057 modificado por la Ley 29819, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la entidad pública.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 8° incorporado por la Ley N° 29849, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR de fecha 05 de marzo del 2012 se aprueba la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI "Lineamientos para la Aplicación del Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa", dispositivo legal que en su numeral 6.2.3 regula la conformación del Comité de Evaluación y establece que el mismo estará conformado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 700-2016-GRA/GRS/GR -IREN-SUR/G-OA de fecha 26.12.2016 el Director de la Oficina de Administración solicita a la Gerencia la conformación del Comité Permanente para la selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el periodo 2017.

Que, es necesario que en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur se disponga la conformación de una Comisión Evaluadora Permanente que se encargue del Proceso de Evaluación y Selección de Contratación Administrativa de Servicios para el Personal que requiera la entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM y de conformidad a las facultades otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 057-Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS



del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para el periodo 2017, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES



PRESIDENTE : Director de la Oficina de Administración.
SECRETARIO : Responsable de Recursos Humanos.
MIEMBRO : Representante del Área Usuaria de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en el modo y forma de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Palacios
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550